

Cuatro unidades para disminuidos físicos y una capacidad de 48 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

1114 *ORDEN de 25 de octubre de 1982 por la que se autoriza la creación del Instituto Universitario de Teledetección en la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad Politécnica de Madrid, de creación de un Instituto Universitario de «Teledetección»; teniendo en cuenta el informe favorable de la misma y de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, así como lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Instituto de Teledetección en la Universidad Politécnica de Madrid.

Segundo.—La creación del Instituto de Teledetección no ha de representar, en ningún caso, incremento de gasto público.

Tercero.—Autorizar a la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado para dictar cuantas Resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1115 *ORDEN de 26 de octubre de 1982 por la que se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad del País Vasco.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad del País Vasco, en orden a la aprobación del plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Información de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades universitarias en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad del País Vasco, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—El Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado. P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad del País Vasco

PRIMER CURSO

Teoría y Estructura de la Lengua Castellana.
Introducción a la Comunicación de Masas.
Economía Política.
Sociología General.
Historia del Pensamiento Político.
Historia Universal Contemporánea (social, económica y política).
Estructura de la Información Periodística.

SEGUNDO CURSO

Literatura Contemporánea.
Teoría General de la Información.
Estructura Económica Mundial de España y Euskadi.
Metodología de las Ciencias Sociales.
Teoría del Estado y Derecho Constitucional.
Historia de España Contemporánea (social, económica y Política).
Redacción I.

TERCER CURSO

Tecnología de los Medios Impresos.
Tecnología de los Medios Audiovisuales.
Teoría de la Imagen.
Historia general de la Comunicación.
Estructura social de España y Euskadi.
Derecho político español e Instituciones autonómicas vascas.
Redacción II.

CUARTO CURSO

Sección Periodismo

Tecnología de los Medios Impresos II.
Teoría y Técnica de la Información Audiovisual.
Semiótica de la Comunicación de Masas.
Derecho de la Información.
Empresa Informativa.
Historia Contemporánea del País Vasco (social, económica y política).
Información Periodística Especializada.

Sección Publicidad

Teoría e Historia de la Publicidad.
Psicología e Investigación Motivacional.
Semiótica de la Comunicación de Masas.
Teoría y Técnica de la Información Audiovisual.
Mercadotecnia I.
Estadística e Investigación Comercial.
Creatividad.

QUINTO CURSO

Sección Periodismo

Relaciones Internacionales.
Historia de la Comunicación Social de España y Euskadi.

Sección Publicidad

Medios de Comunicación Publicitaria.
Teoría y Técnica de las Relaciones Publicitarias.
Mercadotecnia II.
Tecnología de los Medios Impresos.
Derecho de la Publicidad.

Optativas quinto curso (completar hasta un número de 6)

Historia de la Comunicación Social en España y Euskadi.
Relaciones Internacionales.
Opinión Pública.
Teoría e Historia del Cine.
Documentación.
Radio Informativa.
Medios de Comunicación Publicitarios.
Teoría y Técnica de las Relaciones Públicas.

1116 *ORDEN de 27 de octubre de 1982 por la que se autoriza la creación del Instituto Universitario de Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad de La Laguna, de creación de un Instituto Universitario de Ciencias Políticas y Sociales; teniendo en cuenta el informe favorable de la misma y de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, así como lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Instituto Universitario de Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad de La Laguna.

Segundo.—La creación del Instituto de Ciencias Sociales no ha de representar, en ningún caso, incremento del gasto público.

Tercero.—Autorizar a la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado para dictar cuantas Resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1117 *ORDEN de 27 de octubre de 1982 por la que se autoriza la creación del Instituto Universitario de Estudios Oceanográficos en la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad de La Laguna, de creación de un Instituto Universitario de Estudios Oceanográficos; teniendo en cuenta el informe favorable de la